

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 167-2015

24 ABR. 2015

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 21 de abril de 2015, en base al contenido del oficio DA-15-0392 de Alcaldía, anexo al cual remite el oficio DSP-15-0932 de la Dirección de Servicios Públicos con el cual presenta el informe solicitado por el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos respecto de las actividades cumplidas en la Fiesta de la Fruta y de las Flores y de los permisos extendidos de autorización para la ocupación de la vía pública; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", **RESOLVIÓ**: Dar por conocido el oficio DA-15-0392 de Alcaldía, anexo al cual remite el oficio DSP-15-0932 de la Dirección de Servicios Públicos, referente a las actividades cumplidas en la Fiesta de la Fruta y de las Flores.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c: Servicios Públicos  
Archivo **RC.**

Concejal Antonio Chachipanta

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

2015-04-24  
Sonia Cepeda